Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 17/2017.-

Encarnación, 19 de julio de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 19 días del mes de julio del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 10:15 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, el Dr. Ever Duarte, Secretario de Salud de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 16/2017,** para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES", ID 332.934.-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 26 de junio del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Contratación Directa N° 16/2017, para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES".-**

Conste que se ha presentado 3 (Tres) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre,** corresponde a la Empresa **SCAVONE HNOS. S.A** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Constancia SIPE Nº 1454823, Declaración Jurada de Mantenimiento de la

oferta por valor de Gs. 1.000.000 (Un millón). Presenta su oferta por los ítems 1, 3, 4, 17, 18, 20 y 25 por un valor de **Gs. 11.803.400 (Once Millones ochocientos tres mil cuatrocientos). El segundo sobre,** corresponde a la Empresa **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Articulo Nº40, Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia, Fotocopia de Cedula del Representante. Constancia SIPE Nº 1454674. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 6.200.000 (Seis millones doscientos mil). Presenta su oferta por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 ,16 17, 18, 19, 20, 21 y 22 por un valor de **Gs. 98.887.100 (Noventa y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil cien). El Tercer sobre,** corresponde a la Empresa **ALMOS S.A.** el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas,. Constancia de SIPE Nº 1454768. Declaración Jurada de Mantenimiento de la oferta por valor de Gs. 5.000.000 (Cinco millones). Presenta su oferta por los ítems 1, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 21 y 22 por un valor de Gs **29.355.000 (Veintinueve millones trescientos cincuenta y cinco mil).** Observación: EL señor Hugo Centurión en representación de la empresa INDUFAR C.I.S.A., menciona que la empresa de Laboratorios Almos tiene su certificado de habilitación expedido por el Ministerio de Salud vencido. EL señor Gregorio Cino en representación de la empresa SCAVONE HNOS. S.A, menciona que la empresa de Laboratorios Almos, en la Constancia de SIPE figura su Acta de Asamblea vencido.-

Que, con relación a las observaciones mencionadas más arriba, ya hemos mencionado que dichos documentos formales le fueron requeridos a las empresas y fueron presentadas en tiempo y forma, por ende las observaciones realizadas son rechazadas.-

Que, este Comité a los efectos de una mejor evaluación ha solicitado a varias empresas los siguientes documentos: 1.- Empresa SCAVONE HERMANOS S.A., el certificado de origen nacional, no habiéndolo presentado el referido documento, estando a la fecha ya vencido el plazo para hacerlo. 2.- Empresa LABORATORIOS ALMOS S.A., copias de contratos ejecutados, balance general y estado de resultado, copia de acta de asamblea actual, certificado de habilitación expedida por DNVS, certificado de origen nacional, dicha empresa ha presentado en tiempo y forma todos los documentos que le fueran requeridos a excepción del certificado de origen nacional. 3.- Empresa INDUFAR CISA, certificado de registro sanitario del ítem N° 13 y certificado de origen, dicha empresa ha presentado en tiempo y forma el certificado de origen sanitario del ítem N° 13, no así el certificado de origen.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado no existiendo errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizarse, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentados por cada una de las empresa Oferentes como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems; con precio más bajo y provisoriamente son seleccionadas dicha oferta para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

A continuación pasamos a evaluar la oferta con los ítems con menor precio de la Empresa INDUFAR CISA, representado por HUGO CENTURIÓN, lo cuales son ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. Podemos constatar que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta Invitación. Igualmente el Comité de Evaluación ha podido corroborar que la empresa, han proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado en el Sistema del SINARH que los representantes y asociados de la empresa no se encuentran registrados en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015 (se adjunta informe). También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido la Empresa con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el Oferente ha proporcionado copia de contratos ejecutados de provisiones y facturaciones de venta, como se desprende del Contrato N° 300/2015, suscripto con el MSPyBS, por un monto de Gs. 47.407.705.800, por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación según el precio más bajo en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, del presente llamado a la empresa INDUFAR SACI.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***

Otros documentos.
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los bienes por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2014, 2015, 2016*

- *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2016.*
- *Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación)*

Para Dispositivos e insumos Médicos:

- Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS

a. Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:

- Certificado de habilitación expedida por la DNVS (Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria)
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS
- Certificado de registro sanitario vigente.

b. Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:

- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS
- Certificado de registro sanitario vigente. ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

A continuación pasamos a evaluar la oferta en el ítem con menor precio de la Empresa ALMOS S.A., el cual es Ítems N° 1. Podemos constatar que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta. Igualmente el Comité de Evaluación ha podido corroborar que las empresas, han proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado en el Sistema del SINARH que el representante legal y todos los asociados de la empresa no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios

de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido cada una de la Empresa con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el Oferente ha proporcionado copia de contratos ejecutados de provisiones y facturaciones de venta, de los bienes del rubro ofertado con el MSPyBS, contrato N° 205/2014, por un monto de Gs. 3.008.105.400. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación según el precio más bajo por el ítem N° 1 a la Empresa ALMOS S.A.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***CUMPLE***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE*** Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***

Otros documentos.
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los bienes por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2014, 2015, 2016* - *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2016.* - *Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación)* Para Dispositivos e insumos Médicos: - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente. - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS a. Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales: - Certificado de habilitación expedida por la DNVS (Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria) - Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura. - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS - Certificado de registro sanitario vigente. b. Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados: - Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada. - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS - Certificado de registro sanitario vigente. ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	SI	----------

A continuación pasamos a evaluar la oferta en el ítem con menor precio de la Empresa SCAVONE HNOS S.A., el cual es el Ítems N° 25. Podemos constatar que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la Carta. Igualmente el Comité de Evaluación ha podido corroborar que las empresas, han proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado en el Sistema del SINARH que el representante legal y todos los asociados de la empresa no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido cada una de la Empresa con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el Oferente ha proporcionado copia de contratos ejecutados de provisiones y facturaciones de venta, de los bienes del rubro ofertado con el IPS, contrato N° 295/2016, por un monto de Gs.1.753.013.955. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación según el precio más bajo por el ítem N° 25 a la Empresa SCAVONE HNOS S.A.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* ***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta ***CUMPLE***

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ***CUMPLE***
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC ***CUMPLE***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. ***CUMPLE***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***CUMPLE***
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. ***CUMPLE***

II. Otros documentos.
- *Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de los bienes por montos o volúmenes equivalentes al 30% o más del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los años 2014, 2015, 2016* - *Balance general y estado de resultado del ejercicio fiscal 2016.* - *Certificado de Origen Nacional (La no presentación de la misma no será motivo de descalificación)* Para Dispositivos e insumos Médicos: - Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional Vigente.

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS

a. Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:
- Certificado de habilitación expedida por la DNVS (Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria)
- Certificado otorgado por la DNVS que se encuentre en trámites de renovación de Apertura.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS
- Certificado de registro sanitario vigente.

b. Para Importadores, Representantes, de Medicamentos Importados:
- Constancia de inscripción Vigente de la Empresa habilitada.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS
- Certificado de registro sanitario vigente. ***CUMPLE***

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Que, igualmente solicitamos sea declarado desierto el ítem N° 23 y 24 debido a que ningún oferente ha ofertado en relación al referido ítem.-

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación 1.- de los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, a la empresa INDUFAR SACI, representada por el señor Hugo Centurión, por un monto total de Gs. 96.587.100 (noventa y seis millones quinientos ochenta y siete mil cien); 2.- del ítem N° 1, a la Empresa ALMOS S.A., representado por el señor Emiliano Guerrero, por un monto total de Gs. 2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil); y, 3.- del ítem N° 25, a la Empresa SCAVONE HNOS S.A., representado por el señor Gregorio Miguel Cino, por un monto total de Gs. 2.171.400 (dos millones ciento setenta y un mil cuatrocientos) por los motivos detallados más arriba; la sugerencia de Adjudicación es con la expresa mención y salvedad que las empresas gozan de solvencia y capacidad para

el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dr. Ever Duarte
Secretario de Salud

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	Vicente Scavone & Cñia.	Mario Ricardo Maciel	1.514.148	No Figura
2	Vicente Scavone & Cñia.	Gustavo Rafael Couchonal	447.604	No Figura
3	Vicente Scavone & Cñia.	Augusto Jose Scavone	701.561	Figura en la UNA, Renuncia 2006
4	Vicente Scavone & Cñia.	Ramon Dario Mundo Alderete	966.113	No Figura
5	Laboratorios Almos S.A.	Julian Apodaca Fregueiro	401.882	No Figura
6	Laboratorios Almos S.A.	Pablo Cheng Lu	1.924.352	No Figura
7	Laboratorios Almos S.A.	Emiliano Wilberto Guerrero Villalba	875.978	No Figura
8	Indufar C.I.S.A.	Hugo Dejesus Centurión	2.424.012	No Figura
9	Indufar C.I.S.A.	Hugo Daniel Gibbons	587.500	No Figura
10	Indufar C.I.S.A.	Nieve Carolina Bitar	621.528	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

					Indufar		
Items	Nombre Generico	Cantidad	Presentacion	Precio Referencial	Precio Unitario	Diferencia Porcentual	
1	AMBROXOL 15 MG PEDIATRICO	500	SUSPENSION de 100 a 130 ml	4.600	4.600	0	Cumple
2	(DIA)ACETAMINOFEN500 MG. PSEUDOEFEDRINA CLORHIDRATO 60 MG. EXCIPIENTESC.S.(NOCHE)ACETAMINOFEN500 MG.PSEUDOEFEDRINA CLORHIDRATO 60 MG.CLORFENIRAMINA MALEATO4 MG.	10.000	Blíster de 6 a 10 comprimidos	2.500	2.500	0	Cumple
3	CARVEDILOL 12,5MG	50	CAJA de 20 a 30 COMP	9.000	9.000	0	Cumple
4	CEFALEXINA 500 MG	200	CAJA de 8 a 12 CAPSULA	7.100	7.100	0	Cumple
5	DICLOFENAC POTASICO 50 MG	1.500	CAJA de 20 a 30 COMP	3.100	3.100	0	Cumple
6	DICLOFENAC POTASICO 75 MG	1.500	CAJA de 20 a 30 COMP	19.000	19.000	0	Cumple
7	ENALAPRIL 10 MG	300	CAJA DE 15 A 40 COMP . Alu Au	2.500	2.500	0	Cumple
8	ENALAPRIL 20 MG	300	CAJA DE 15 A 40 COMP . Alu Au	2.600	2.600	0	Cumple
9	EXTRACTO DE HEDERA HELIX	100	JARABE de 100 A 120 ML	9.000	9.000	0	Cumple

10	GLISEROFOSFATO DE CALCIO + ACIDO FOLICO + CITRATO DE HIERRO + CLORURO DE MAGNESIO + GLISEROFOSFATO DE MAGNESIO + NICOTINAMIDA + PIRIDOXINA + RIBOFLAVINA + GLISEROFOSFATO DE SODIO + TIAMINA + VITAMINA B 12	500	SUSPENSION x 120 a 240 ml	6.400	6.400	0	Cumple
11	IBUPROFENO 200 MG	400	JARABE de 120ml como mínimo	3.350	3.350	0	Cumple
12	IBUPROFENO 400 MG	350	CAJA de 8 a 20 COMP	3.000	3.000	0	Cumple
13	METAMIZOL 500 MG	800	GOTAS de 10 ml a 20 ml	3.500	3.500	0	Cumple
14	PARACETAMOL 200MG	2.000	Fco Gto 15 a 30 ml	1.670	1.670	0	Cumple
15	PARACETAMOL 500 MG	2.000	CAJA de 10 a 20COMP.	1.240	1.240	0	Cumple
16	VIT A 5.000 UI, B1 1,5 MG, B2 1,7 MG, B6 2 MG, VIT B 12 6 MG, VITA C 60 MG, D3 550 UI, NEOCINAMIDA 20 MG, ACIDO FOLICO 0,4 MG, PANTOTENATO DE CALCIO 5 MG, SULFATO FERROSO 90 MG, SULFATO DE COBRE 2,8 MG, SULFATO DE MANGANESO 1,5 MG, CLORURO DE COBALTO 0,1 MG, SULFATO TRICALCICO 136 MG.	300	Caja de 10 a 20 comp	25.000	21.000	16	Cumple
17	ALBENDAZOL AMPOLLAS	1.300	AMPOLAS X 5 mínimo	1.617	1.617	0	Cumple
18	RANITIDINA 300 MG	100	Caja 20 a 30 comp	15.000	15.000	0	Cumple
19	VIT B 12 50 MCG; VIT B1 0,01 G; GLICEROFOSFATO DE MAGNESIO 1 G; GLICEROFOSFATO DE SODIO 2 G; GLICEROFOSFATO DE POTASIO 1 G.	1.500	JARABE de 120 A 250ML	4.500	4.500	0	Cumple
20	AMOXICILINA 500 MG	250	CAJA de 8 a 10 COMP	4.500	4.500	0	Cumple
21	AMOXICILINA 500 MG	300	SUSPENSION de 60 a 100ml	5.000	5.000	0	Cumple
22	CEFALEXINA 500 MG	100	SUSPENSION de 100 ML	6.500	6.500	0	Cumple

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

					Almos S.A		
Items	Nombre Generico	Cantidad	Presentacion	Precio Referencial	Precio Unitario	Diferencia Porcentual	
1	AMBROXOL 15 MG PEDIATRICO	500	SUSPENSION de 100 a 130 ml	4.600	4.500	2	Cumple
4	CEFALEXINA 500 MG	200	CAJA de 8 a 12 CAPSULA	7.100	6.900	3	Cumple
7	ENALAPRIL 10 MG	300	CAJA DE 15 A 40 COMP . Alu Au	2.500	4.000	-60	No Cumple
8	ENALAPRIL 20 MG	300	CAJA DE 15 A 40 COMP . Alu Au	2.600	4.200	-62	No Cumple
9	EXTRACTO DE HEDERA HELIX	100	JARABE de 100 A 120 ML	9.000	12.000	-33	No Cumple
11	IBUPROFENO 200 MG	400	JARABE de 120ml como mínimo	3.350	4.800	-43	No Cumple
12	IBUPROFENO 400 MG	350	CAJA de 8 a 20 COMP	3.000	5.200	-73	No Cumple
13	METAMIZOL 500 MG	800	GOTAS de 10 ml a 20 ml	3.500	3.600	-3	Cumple
14	PARACETAMOL 200MG	2.000	Fco Gto 15 a 30 ml	1.670	2.800	-68	No Cumple
17	ALBENDAZOL AMPOLLAS	1.300	AMPOLAS X 5 mínimo	1.617	1.800	-11	Cumple
18	RANITIDINA 300 MG	100	Caja 20 a 30 comp	15.000	16.450	-10	Cumple
20	AMOXICILINA 500 MG	250	CAJA de 8 a 10 COMP	4.500	9.600	-113	No Cumple
21	AMOXICILINA 500 MG	300	SUSPENSION de 60 a 100ml	5.000	8.500	-70	No Cumple
22	CEFALEXINA 500 MG	100	SUSPENSION de 100 ML	6.500	9.100	-40	No Cumple

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1.173/16 DE LA DNCP

					Scavone Hnos. S.A		
Items	**Nombre Generico**	**Cantidad**	**Presentacion**	**Precio Referencial**	**Precioo Ofertado**	**Diferencia Porcentual**	
1	AMBROXOL 15 MG PEDIATRICO	500	SUSPENSION de 100 a 130 ml	4.600	4.600	0	Cumple
3	CARVEDILOL 12,5MG	50	CAJA de 20 a 30 COMP	9.000	10.800	-20,00	Cumple
4	CEFALEXINA 500 MG	200	CAJA de 8 a 12 CAPSULA	7.100	7.100	0	Cumple
17	ALBENDAZOL AMPOLLAS	1.300	AMPOLAS X 5 mínimo	1.617	1.940	-19,98	Cumple
18	RANITIDINA 300 MG	100	Caja 20 a 30 comp	15.000	15.000	0	Cumple
20	AMOXICILINA 500 MG	250	CAJA de 8 a 10 COMP	4.500	5.400	-20,00	Cumple
25	TELMISARTAN 40 ML	40	Caja 20 a 30 com	49.350	54.285	-10	Cumple

RATIOS FINANCIEROS

LABORATORIOS ALMOS S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	27.248.080.771	7.634.351	3.569,14
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	18.780.978.604	53.207.916.445	0,35
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	1.987.686.547	25.000.000	79,51

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa LABORATORIOS ALMOS S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Magdalena De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

SCAVONE HNOS S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	154,500,652,998	86,360,466,301	1.79
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	92,412,967,970	321,469,360,424	0.29
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	27,512,257,075	175,000,000,000	0.16

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa SCAVONE HNOS S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS

INDUFAR C.I.S.A

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	180,042,460,660	27,556,370,100	6.53
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	27,731,164,975	239,669,528,524	0.12
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	57,147,877,111	113,500,000,000	0.50

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa INDUFAR C.I.S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA